

Convocatoria de Ayudas Santander Compromiso UPC Curso 2022-2023

El convenio de colaboración entre la Universidad Politécnica de Catalunya y el Banco Santander del 15 de noviembre de 2019 prevé, al amparo de un convenio previo suscrito el 1 de enero de 2017, abrir nuevas convocatorias de ayudas.

La UPC ha mostrado su compromiso social en diversos ámbitos como la cooperación, la sostenibilidad, la igualdad, la inclusión, etc., y de este han surgido procesos de institucionalización que han permitido progresos reales a través de planes, programas o nuevas estructuras.

En el ámbito de la equidad, la UPC siempre ha realizado acciones y su voluntad es ahora ir más allá y desplegar una estrategia institucional propia para responder a las necesidades de su comunidad y del entorno.

Así, el Plan de Equidad 2022-2025 de la UPC, aprobado por el Consejo de Gobierno de 5 de abril de 2022, se articula como una contribución a la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible que conforman la Agenda 2030, en particular con el objetivo 4 (Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos) y con el objetivo 10 (Reducir la desigualdad en y entre los países).

Una de las líneas de actuación del Plan de Equidad implica la creación del Programa Compromiso. Los estudiantes incorporados a dicho programa corresponden a personas de un entorno socioeconómico desfavorable y serán objeto de un apoyo y seguimiento institucional específico con el objetivo que puedan progresar en su formación académica al mismo tiempo que contribuyen a mejorar la función de ascensor social de la universidad. Una parte integrante de dicho programa son las Ayudas Compromiso UPC, que serán financiadas por el Banco Santander durante el primer curso y con recursos propios o promovidos por la UPC durante los tres últimos.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la UPC lanza, en colaboración con Banco Santander, la convocatoria de Ayudas Santander Compromiso UPC en los términos y condiciones que se exponen a continuación.

1. Objeto

La presente convocatoria tiene como objetivo ofrecer un total de 30 ayudas a los estudiantes y las estudiantes de nuevo acceso a la Universidad y que se matriculen a tiempo completo en cualquiera de los grados impartidos en centros propios de la UPC. Estos centros, así como el número de ayudas que corresponde a cada uno de ellos, son los que se relacionan en el anexo I.

Estas ayudas consisten en:

- Una ayuda a la manutención, financiada por Banco Santander, durante el primer curso de grado. Esta ayuda tiene una dotación de 2.300 €, repartidos en 10 pagos mensuales de 230 €, desde septiembre de 2022 a junio de 2023.

Este importe mensual se abonará siempre y cuando la persona beneficiaría siga estando matriculada a tiempo completo.

- La participación, durante el segundo curso, en el programa “beca aprendizaje”, financiada con cargo a los presupuestos de las escuelas y facultades de la UPC. Dicho programa ofrece la posibilidad de participar en actividades que contribuyan a los objetivos que recoge el [Plan de Equidad 2022-2025 de la UPC](#) con una dedicación de entre 10 y 20 horas semanales a cambio de una aportación económica más las correspondientes aportaciones a la Seguridad Social.
- El compromiso por parte de la UPC a facilitar el acceso a uno de los distintos instrumentos de ayuda y aprendizaje que la UPC tiene a su alcance durante el resto de los estudios de grado. Estos instrumentos pueden ser convenios de cooperación educativa en empresas, becas de iniciación a la investigación (INIREC) u otras que puedan crearse en el futuro.

2. Destinatarios

Pueden solicitar esta ayuda las personas que hayan sido seleccionadas para participar en el Plan de Equidad por las diferentes escuelas y facultades de la UPC según resolución 007_SGA_UAE-2022-1945/32 de 4 de julio de 2022 y que finalmente se hayan matriculado en la escuela o facultad que los seleccionó.

3. Presentación de solicitudes

Las solicitudes han de presentarse a través de la plataforma de becas Santander antes de las 24:00 horas del 27 de noviembre de 2022:

<https://app.becas-santander.com/es/program/becas-santander-estudios-compromis-upc>

4. Requisitos para presentar la solicitud

Haber sido seleccionado o seleccionada para participar en el Plan de Equidad por las diferentes escuelas y facultades de la UPC según resolución 007_SGA_UAE-2022-1945/32 de 4 de julio de 2022 y haberse matriculado en el centro que los seleccionó.

5. Requisitos para disfrutar de la ayuda durante el curso 2022-2023

- 5.1. Estar matriculado a tiempo completo (30 créditos en cada cuatrimestre o 60 créditos en caso de matrícula anual) durante el curso 2022-2023 en uno de los grados impartidos por los centros propios de la UPC detallados en el anexo I.
- 5.2. Ser beneficiario de la beca del MEyFP para el curso 2022-2023, preferiblemente con el componente de cuantía fija ligada a la renta (umbral 1).
- 5.3. Cumplir con las obligaciones establecidas en el apartado 8 de la presente convocatoria.
- 5.4. La Comisión de Seguimiento y Evaluación valorará aquellos casos en los que a la persona beneficiaria no le hayan otorgado este componente de cuantía fija ligada a la renta.

6. Resolución

Se realizará una resolución provisional antes de las 24:00 horas del día 2 de diciembre de 2022. Esta propuesta informará del período para la presentación de alegaciones, que podrán presentarse a través del portal de trámites de la Sede Electrónica de la UPC. Las alegaciones estimadas podrán variar la resolución definitiva, que tendrá lugar antes de las 24:00 horas del día 11 de diciembre.

El resultado de las resoluciones provisional y definitiva se notificará electrónicamente a las personas interesadas.

7. Obligaciones de las personas beneficiarias

Las personas beneficiarias quedarán obligadas a:

- 7.1. Mantenerse matriculadas a tiempo completo (30 créditos cada cuatrimestre o 60 créditos en caso de matrícula anual) en el curso 2022-2023.
- 7.2. Solicitar la beca del Ministerio de Educación durante todos los cursos de duración prevista del grado.
- 7.3. Retornar a la UPC su compromiso participando en las actividades que requieren su colaboración en el marco del [Plan de Equidad de la UPC](#), ya sea en los programas de beca de aprendizaje, las prácticas en empresas de los convenios de cooperación educativa o las becas de iniciación a la investigación (INIREC).

8. Renovación del Compromiso UPC

La renovación del Compromiso UPC por los siguientes cursos queda condicionada a:

- 8.1. Participar en las actividades que requieren su colaboración en el marco del [Plan de Equidad de la UPC](#), ya sea en los programas de beca de aprendizaje o en las prácticas en empresa de los convenios de cooperación educativa, las becas de iniciación a la investigación (INIREC) y otras que se puedan crear en el futuro.
- 8.2. Formalizar una matrícula a tiempo completo a lo largo de todos los siguientes cursos y hasta la finalización de los estudios.
- 8.3. Ser beneficiario de la beca del Ministerio de Educación con el componente de cuantía fija ligada a la renta.

La Comisión de Seguimiento y Evaluación será competente para velar por el cumplimiento de los requisitos de cara a la renovación y estudiar los casos cuya renovación, por incumplimiento de alguno de ellos, pudiera verse comprometida.

9. Comisión de Seguimiento y Evaluación

La Comisión de Seguimiento y Evaluación estará formada por:

- Vicerrector o vicerrectora de Docencia y Estudiantado, que ostentará la copresidencia de la Comisión.
- Vicerrector o vicerrectora de Responsabilidad Social e Igualdad, que ostentará la copresidencia de la Comisión.
- Un representante del Consejo Social.
- Director o directora del Área Académica.
- Jefe o jefa del Servicio de Gestión Académica.
- Un representante nombrado por el Consejo del Estudiantado.
- Tres delegados de equidad elegidos por y entre los diferentes centros participantes.
- Un responsable de la Unidad de Ayudas al Estudio, que realizará las funciones de Secretaría de la Comisión.

Esta Comisión será competente para el estudio de las alegaciones y recursos de reposición.

10. Protección de datos

El Servicio de Gestión Académica de la Universitat Politècnica de Catalunya realizará el tratamiento de los datos personales de acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

Responsable del tratamiento

Universitat Politècnica de Catalunya
Plaza Eusebi Güell, 6-8, edificio Vèrtex. Planta 0, 08034 Barcelona
Servicio de Gestión Académica
Unidad de Ayudas al Estudio y a la Movilidad Outgoing
Tel. 93 4054646
Sga.beques@upc.edu

Datos de contacto del delegado o delegada de protección de datos

Delegado o delegada de protección de datos
Área Servicios Jurídicos y Evaluación de Riesgos
Universitat Politècnica de Catalunya
Plaza Eusebi Güell, 6, edificio Vèrtex. Planta 0, 08034 Barcelona

Finalidades del tratamiento

F01.6 Gestión de becas y ayudas al estudio

Legitimación

Cumplimiento de una misión realizada en interés público:

- Ley 1/2003, de 19 de febrero, de Universidades de Cataluña
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- Acuerdo de Consejo de Gobierno CG/2019/07/19, de 11 diciembre de 2019

Destinatarios

Los datos serán cedidos al organismo patrocinador de cuya ayuda la persona interesada sea beneficiaria. Esta cesión de datos es un requisito para la solicitud y gestión de la beca o ayuda.

Derechos de las personas

Puede solicitar el acceso, la rectificación o supresión, y la limitación del tratamiento. Oponerse al tratamiento. Portabilidad de los datos.

Plazo de conservación

Mientras sea necesario para cualquiera de los propósitos descritos en nuestra política de conservación.

Reclamación

Si no ha sido satisfecho el ejercicio de sus derechos, puede presentar una reclamación ante la Autoridad Catalana de Protección de Datos, APDCAT.

Barcelona, fecha de la firma

Daniel Crespo
Rector

Anexo I: centros propios de la UPC y ayudas Santander Compromiso UPC asignadas

Escuela/Facultad	Municipio	Ámbitos	Ayudas
Escuela de Ingeniería de Barcelona Este	Barcelona	Biomedicina Electrónica industrial Eléctrica Energía Materiales Mecánica Química	4
Escuela de Ingeniería de Telecomunicación y Aeroespacial de Castelldefels	Castelldefels	Telecomunicación Telemática Aeroespacial	2
Escuela Politécnica Superior de Edificación de Barcelona	Barcelona	Arquitectura técnica y Edificación Geoinformación y geomática	1
Escuela Politécnica Superior de Ingeniería de Manresa	Manresa	Automoción Recursos minerales y energéticos Electrónica industrial Mecánica Química Sistemas TIC	2
Escuela Politécnica Superior de Ingeniería de Vilanova i la Geltrú	Vilanova i la Geltrú	Electrónica industrial Mecánica Eléctrica Informática Diseño industrial Tecnologías del mar	2
Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona	Barcelona	Arquitectura Paisajismo	2
Escuela Técnica Superior de Arquitectura del Vallès	Sant Cugat del Vallès	Arquitectura	1



Escuela/Facultad	Municipio	Ámbitos	Ayudas
Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de Barcelona	Barcelona	Civil Ambiental Tecnologías del mar	1
Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación de Barcelona	Barcelona	Telecomunicaciones Electrónica de telecomunicación Ingeniería de datos Ingeniería física	2
Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Barcelona	Barcelona	Tecnologías industriales	3
Escola Superior d'Enginyeries Industrial, Aeroespacial i Audiovisual de Terrassa	Terrassa	Tecnologías industriales Diseño industrial Tecnología aeroespacial Vehículos aeroespaciales Eléctrica Electrónica industrial Mecánica Química Tecnología y diseño textil Sistemas audiovisuales	5
Facultad de Informática de Barcelona	Barcelona	Informática Ingeniería de datos Inteligencia artificial	3
Facultad de Óptica y Optometría de Terrassa	Terrassa	Óptica y Optometría	1
Facultad de Matemáticas y Estadística	Barcelona	Matemáticas Estadística Ingeniería de datos	1